

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 103001190289311C52135

Cve. Crédito 4929905383

Expediente 2

R.F.C. LERD880627NF0

102102



NOMBRE: LEZAMA RAMOS DANIEL

DOMICILIO: COLON No. 861 / ENTRE CALLE SALAZAR Y CALLE CUAUTEMOC, EL DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO A UNA CUADRA DE LA ALAMEDA

COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25000

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0287/2019

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 05/06/2019, toda vez que el contribuyente LEZAMA RAMOS DANIEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LEZAMA RAMOS DANIEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y FERNANDO ARROYO HERNANDEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE COLON, NÚMERO 861, COLONIA SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 103001190289311C52135, con número de crédito 4929905383 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ochocientos sesenta y uno el cual se encuentra visible en el inmueble, la cual es una casa habitación de dos pisos, la cual la fachada es de color café, cuenta con dos puertas, tres ventanas y protecciones en color blanco, y que se encuentra entre la calle Salazar y calle Cuauhtémoc, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ de fecha veinticinco de Septiembre del año en curso hace constar que siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, a pesar de haber dejado previamente aviso de visita, por lo que el notificador procedió en recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado del lado izquierdo del domicilio del contribuyente, el cual es una casa habitación, la cual la fachada es de adobe, cuenta con dos puertas y una ventana, en el cual está escrito en la fachada "Venta de Revistas", en donde le atendió una persona del sexo masculino ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0101/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 861, preguntándole por el contribuyente LEZAMA RAMOS DANIEL, quien manifestó que dicho contribuyente no habita en el domicilio buscado, sin embargo menciona que el domicilio lo ocupa la mamá de dicho contribuyente, ante lo cual menciona que sale del domicilio desde muy temprano y no cuentan con una hora fija de llegada, por lo que lo hace difícil de localizar, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Antonio Rocha, quien no presentó alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de aproximadamente cincuenta años de edad, de una estatura aproximada de un metro con setenta y cinco centímetros, tez morena, complexión media, ojos y cabello color negro.

En la visita efectuada por el Notificador C. FERNANDO ARROYO HERNANDEZ de fecha diez de Octubre del año en curso hace constar que siendo las doce horas con cincuenta minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente LEZAMA RAMOS DANIEL, quien solo manifestó que dicho contribuyente ya no habita en este domicilio, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no se identificó, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente cincuenta años de edad, de una estatura aproximada de un metro con sesenta y cinco centímetros, tez blanca, complexión robusta y ojos color café.

Con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en domicilios vecinos, siendo en el ubicado bajo la nomenclatura 881, en el cual se ubican oficinas de la "CROC" en el cual le atendió una persona del sexo masculino, quien manifestó llamarse Daniel Lezama Ramos y mismo que no presenta alguna identificación, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 861, preguntándole por el contribuyente LEZAMA RAMOS DANIEL, quien manifestó no conocer a dicho contribuyente, así mismo menciona que el domicilio lo habita una persona mayor del sexo femenino, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente LEZAMA RAMOS DANIEL en el domicilio CALLE COLON, NÚMERO 861, COLONIA SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y FERNANDO ARROYO HERNANDEZ, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 25/09/2019, levantada por el C. LOPEZ JUAREZ JUAN ARMANDO y 10/10/2019, levantada por el C. ARROYO HERNANDEZ FERNANDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 05/08/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE

05/06/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su caracter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LEZAMA RAMOS DANIEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

WeBZD5txMW0Yz+s+wstwtlfWBsnJ59GOL+tS9XvnmT3Y/dG/3smeCpBe8yRIJK3WWROsSHx7shhCn1sM38qpBJoPtSgx/q7Vrcy9jNnK2  
I2vHW/YpuY1m7e/m1MVxFqh4sOpYk7hzygN2YQi18RiKvJSoC5IH8+H4XOv+FZ1FmLYGyqfv3J/f457cbnI0HTMVjDV4liiMmrxsj+B3N  
qP54XX47tSj1Ziv/a3/WWLJVpsvdYCgftJfx+xkQuWc7snUKteevmpqNrQ0/Ag5fuj8SVLgZb4jz1tVIf0Xn1qmIWYIMjwK3nLZ6QnaKr  
NINYyf8emxLSWbBEGSek142zQw==

#### Cadena Original

|4929905383|2|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0287/2019|29|LERD880627NF0|LEZAMA RAMOS DANIEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

